

RESOLUCIÓN NÚMERO 3247 DE 15 de septiembre de 2023

Por la cual se efectúa un encargo en el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1083 de 2015, Decreto No. 648 de 2017, Decretos Nos. 1292, 1293 del 14 de octubre de 2021, Ley No. 1690 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que entre los empleos que se encuentran en vacancia definitiva está el cargo de **Director Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Valle de la Planta Global del INVÍAS.**

Que la Ley No. 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.", dispone en el artículo 24 modificado por el artículo 1 de la Ley No. 1960 de 2019, que:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, respecto de la figura de encargo establece:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente** las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicios para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)" (Negrillas propias)

Que mediante radicado 20231-VBOG-006288 del 14 de septiembre de 2023, el Gerente de Territoriales solicita encargar al funcionario **LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA** mientras se surte el proceso para nombrar Director(a) Territorial.

Que, por necesidad del servicio, es necesario un encargo para desempeñar las funciones del cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Valle de la Planta Global del INVÍAS, mientras se designa a su titular.

Que la Subdirección de Gestión Humana verificó la historia laboral del funcionario **LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA** identificado con C.C. No. **5.203.880**, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, quien se encuentra encargado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Dirección Territorial Valle, para el



desempeño del cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Valle, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 1704 del 24 de mayo de 2023 para el desempeño del cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Valle de la Planta Global del INVÍAS.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Encargar al funcionario **LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA**, identificado con C.C. No. **5.203.880**, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, quien se encuentra encargado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Dirección Territorial Valle en el cargo de **Director Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Valle** de la Planta Global del INVÍAS, mientras se designa titular.

Parágrafo: Este encargo se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 2.2.28.1 del título 28 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y en la Ley No. 1960 de 2019.

Artículo 2º.- El funcionario que recibe el encargo deberá consultar en la intranet las funciones del empleo Director Territorial Código 0042, Grado 16 de la Dirección Territorial Valle del INVÍAS.

Artículo 3º.- Comunicar la presente Resolución al funcionario mencionado y a las demás dependencias de la Entidad, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a, 15 de septiembre de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTORA GENERAL

Aprobó *RAM*
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Asesora 1020 – 15 Dirección General

Aprobó *[Signature]*
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Secretaría General

Aprobó *[Signature]*
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó *[Signature]*
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Subdirección de Gestión Humana

Elaboró *[Signature]*
JULIO CÉSAR GÓMEZ NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección Gestión Humana